

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecinueve (19) de Octubre
de dos mil veintiuno (2021).**

**Restablecimiento de derechos de menor
(Fijación de cuota alimentaria)
María Deyanira Bedoya Angarita Vs
Aldemar Ramírez Abello
Rad. 2021-00115**

Admitir la presente demanda Verbal Sumaria de fijación de cuota alimentaria, que promueve la señora María Deyanira Bedoya Angarita contra Aldemar Ramírez Abello, en representación de la menor Isabella Ramírez Bedoya.

Notifíquese personalmente al demandado, del contenido de este proveído y córrasele traslado por el término de diez (10) días hábiles para que la conteste.

Hágasele entrega del traslado de la demanda y de sus anexos allegados para tal fin.

Téngase a la Comisaría de Familia de la localidad, como parte interesada dentro del presente proceso. Ofíciase.

Notifíquese personalmente el contenido de este auto al Ministerio Público.

Reconózcase personería a la señora María Deyanira Bedoya Angarita para actuar a nombre propio dentro del presente proceso y en representación de su hija menor Isabella Ramírez Bedoya.

Notifíquese,



**Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez**